

III EDICIÓN
BASES PREMIOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL UCM-
SANTANDER
EDICIÓN 2020-2021

OBJETO

La Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) a través de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander convoca la III Edición de los Premios de Emprendimiento Social UCM-Santander. Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas de emprendimiento creadoras de valor social surgidas en nuestra universidad.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el Certamen aquellos estudiantes universitarios que cursen grado, máster, doctorado o títulos propios en la UCM y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria así como aquellos que participen en los programas ofrecidos por Compluemprende y la Cátedra de Emprendimiento Social UCM Santander.
2. Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta cuatro estudiantes. En el caso de proyectos colectivos el coordinador deberá ser estudiante de la UCM.

En las modalidades II y III también podrán participar en el Certamen investigadores o grupos de investigación y personal no docente de la Universidad.



PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Los proyectos atenderán a las siguientes condiciones:

1. Las iniciativas presentadas desarrollarán proyectos de emprendimiento social en cualquiera de las ramas de conocimiento relacionadas con alguna de las titulaciones impartidas en la UCM.
2. Las iniciativas deberán ser **originales** y haber sido realizadas por el autor o autores de las mismas. Para ello, se establecerán las condiciones acerca de su eventual publicación y/o materialización, así como los derechos de autor.
3. Se podrán presentar iniciativas en tres modalidades:
 - a. MODALIDAD I: Ideas.
 - b. MODALIDAD II: Proyectos.
 - c. MODALIDAD III: Ayuda al desarrollo.
 - d. MODALIDAD IV: Trabajos de Fin de Grado.

Las iniciativas se presentarán en formato electrónico a través de los formularios correspondientes a la modalidad/modalidades elegidas disponibles en <https://www.ucm.es/catedraemprendimientosocial> y siguiendo las indicaciones que se establecen en los mismos:

Modalidad I. Ideas: <https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-i-idea>

Modalidad II. Proyectos: <https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-ii-proyecto>

Modalidad III. Ayuda al desarrollo:
<https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iii-ayuda-al-desarrollo>

Modalidad IV. Trabajos de Fin de Grado:
<https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iv-tfg>

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **24 de febrero de 2020 a las 9 horas y finalizará el 24 de abril de 2020 a las 14 horas.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios para la selección serán:

MODALIDAD I: IDEAS.

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Función o valor social que aporta la idea.
- Nivel de implicación real de los futuros emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.
- Impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MODALIDAD II: PROYECTOS.

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Modelo de negocio - actividad.
- Ventajas competitivas.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Nivel de desarrollo y viabilidad del proyecto. Escalabilidad.
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara a la puesta en marcha del proyecto.
- Estructura y calidad del plan de empresa.
- Justificación de la creación de valor social o problema social que resuelve.
- Impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MODALIDAD III: AYUDA AL DESARROLLO.

- Originalidad y carácter innovador de la propuesta.
- Concreción del impacto esperado en términos de desarrollo de la zona objetivo de actuación y su relación con el emprendimiento.
- Estado actual de desarrollo de la propuesta.
- Nivel de implicación real de los promotores del proyecto.
- Impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MODALIDAD IV: TRABAJOS FIN DE GRADO.

- Objetivos del trabajo y originalidad del mismo en el ámbito del emprendimiento social.
- Metodología desarrollada.

PREMIOS

Se concederán hasta veintiún premios en alguna de las cuatro modalidades mencionadas:

Modalidad I. Premios a ideas emprendedoras.

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **tres premios** a las mejores ideas para desarrollar en un futuro próximo consistentes en una beca para la realización de todas las actividades formativas desarrolladas desde la Cátedra, una dotación económica de 1.500 euros para cada uno de los ganadores y una beca para la participación en el Diploma en Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid.

Modalidad II. Premios a proyectos.

En esta modalidad se contemplan tres submodalidades:

Modalidad II.1. Premio al mejor proyecto.

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede **un premio** al mejor proyecto de emprendimiento social con capacidad para su lanzamiento en el plazo máximo de un año consistente en una dotación económica de 3.000 euros y la participación en el Programa Incuba-UCM.

Modalidad II.2. Premios al mejor proyecto con potencial de internacionalización.

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede **tres premios** al mejor proyecto de emprendimiento social con capacidad de internacionalización consistente en una beca para uno de sus promotores para el Programa Internacional de Intercambio de Experiencias en Emprendimiento Social (PIIESS) o para el Programa Internacional de Visitas a Ecosistemas de Emprendimiento de Referencia y la participación en el Programa Incuba-UCM.

Modalidad II.3. Premios a proyectos locales de emprendimiento social

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **cinco premios** a proyectos de impacto en el ámbito local preferentemente centrados en las áreas de inclusión, salud, género, medio ambiente y economía social, consistentes en una dotación económica de 1.000 euros.

Modalidad III. Premios a la ayuda al desarrollo a través de acciones de emprendimiento social

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **seis premios** a proyectos de que contribuyan a la ayuda al desarrollo a través de acciones de emprendimiento social desarrolladas en países de América Latina, África o Asia. Se cubrirán los gastos de desplazamiento y manutención necesarios para el desarrollo del proyecto de los promotores hasta una cuantía máxima de 2.000 euros por proyecto.

Modalidad IV. Premios a Trabajos de Fin de Grado (TFG)

La Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander concede hasta **tres premios** a los mejores Trabajos de Fin de Grado sobre emprendimiento social consistentes una beca para la realización de todas las actividades formativas desarrolladas desde la Cátedra y en una dotación económica de 500 euros para cada uno de ganadores.

Los premios podrán quedar desiertos.

JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por:

- Vicerrector/a de Empleabilidad y Emprendimiento o persona en quien delegue (presidente).
- Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Director/a General de Universia y Santander Universidades, o persona en quien delegue.
- Director/a de la Oficina Complutense del Emprendedor, Compluemprende (secretaria).
- Director/a de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander y por comunicación directa a los premiados.

FECHAS RELEVANTES

Plazo de presentación de candidaturas: **24 de febrero a 24 de abril de 2020.**

Fallo del jurado: **junio de 2020.**

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UCM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

Cada entidad participante y la UCM se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los estudiantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 21 de febrero de 2020

El Director de la Cátedra de Emprendimiento Social UCM-Santander

Fdo.: Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS

